



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00661884- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden **2**, por la **Ing. Zoot. Marina A. GANCHEGUI**, Legajo N°: **47.283**, Prof. de la Cátedra Rumiantes Menores de la FCA-UNC, por la cual eleva la propuesta de anteproyecto de aprobación y firma del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)** y sus **Anexos I, II y III**, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del mismo es generar propuestas conjuntas de investigación, capacitación y transferencia en ganadería regenerativa, y más específicamente en desarrollar una Diplomatura en Ganadería Regenerativa en articulación con otras Universidades. Así mismo también fortalecer las actividades de enseñanza, investigación y transferencia en el **Módulo Ovino del Campo Escuela FCA-UNC** y proyectos de investigación vigentes.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12, en su *Artículo 7°*.

Que la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC** y **LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)**, tienen la intención de establecer los vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)** y sus **Anexos I, II y III**, para la

acreditación institucional, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden **3**.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.